



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 19 de DICIEMBRE de 1995.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 863/95 caratulado "Cámara Nacional de Apel. en lo Penal Económico, solicitud prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por los jueces de la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y en atención de las particularidades expuestas,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico una prórroga de cuarenta días (40) del plazo para dictar sentencia en las actuaciones que se detallan a continuación:

a) Incidente de apelación del sobreseimiento parcial o definitivo dictado respecto de Carlos Horacio Savignon Belgrano (causa n° 34663 Sala "B")

b) Incidente de apelación del sobreseimiento parcial y provisional dictado respecto de Alicia Trobiani de Alonso (causa n° 34612 Sala "B")

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO C. LERO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO STRACCIÒ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION